

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del mes de Octubre, citada a las **08:30 horas, del 11 de Octubre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 193/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Otorgar facultades al señor Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna de Calama, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra h, de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para transigir extrajudicialmente, con la Empresa "Aguas de Antofagasta S. A.", para proceder a la cancelación del consumo de agua potable adeudado, producto del by pass clandestino realizado por la "Empresa Diseño y Paisajismo Ltda.", la cual ejecutó la obra denominada "Reposición y Construcción Complejo Deportivo Alemania de la Ciudad de Calama".**

Se encomienda a la Asesoría Jurídica del Municipio, proceder de acuerdo con las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna.

Preside la presente Sesión el Sr., Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente a la presente Sesión, el Concejel Sr. Javier Rowe Fernández

Calama, 11 de Octubre de 2011.




JOSE ALBARRACIN CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAC/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, D.O.M., Interesado, Archivo de Concejo.